GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 047 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 179-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de abril del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 179-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada Nº 002-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Gestión Ambiental del Ambito del Proyecto Majes Siguas II Etapa Fase I y II.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 002-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Gestión Ambiental del Ambito del Proyecto Majes Siguas II Etapa Fase I y II.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Gestión Ambiental del Ambito del Proyecto Majes Siguas II Etapa Fase I y II. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

Presidente del Comité
Miembro Titular

- Miembro Titular :

Miembros Suplentes

Presidente SuplenteMiembro Suplente

- Miembro Suplente

Ing. Víctor Chávez Rivera Sra.Gladis Herrera Chumpitaz

M.V.Z. Renzo Paul Pastor Alatrista.

Econ. Eduardo Benitez Pérez Sra. Soledad Ccahuana Huilca

Abog. Juan José Valverde Ortiz







DE AREQUIPA





ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **ONCE** (1) días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Vo By

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo

Dac. 471464 Exp. 254873